



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6011

28/12/2016

13346

**AUTOR/A:** DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio; ALCONCHEL GONZAGA, Miriam; CAMPO MORENO, Juan Carlos; ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, debe precisarse que toda denuncia puede ser interpuesta ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o ante los Juzgados de Guardia o las Fiscalías, si bien el nivel de desagregación de información en la base de datos del Ministerio de Justicia no permite llevar a cabo un análisis separado para aquellos delitos de violencia contra personas mayores, por cuanto este tipo de violencia no se circunscribe necesariamente en el marco de delitos de violencia doméstica y por tanto en el ámbito familiar, pudiendo tratarse de violencia contra personas mayores, con carácter general fuera de dicho entorno. Por esta razón, no resulta posible informar sobre los datos solicitados.

La información que puede facilitar el Ministerio del Interior, por si fuera de interés, es la recogida en el Sistema Estadístico de Criminalidad de este Ministerio y relativa al número de víctimas por hechos graves de violencia familiar, con 65 o más años de edad. En la provincia de Cádiz, los datos solicitados, en cada uno de los años del periodo 2011/2015, se recoge en el siguiente cuadro:

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------|------|------|------|------|
| 163  | 168  | 149  | 191  | 173  |

Madrid, 20 de febrero de 2017